
OBJETIVOS ESTATUTARIOS

Art. 4.- Fines

La existencia de esta Federación tiene como fin principal mejorar la calidad de vida de las personas de la Comunidad Valenciana que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias, y la de sus familiares y personas cuidadoras, a través de:

1. Representar a las asociaciones federadas y a sus integrantes, en la defensa de los intereses de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y a sus familiares y cuidadoras y cuidadores, ante todos los organismos públicos del Estado y, en especial, de la Comunidad Valenciana, y ante la CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ASOCIACIONES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS, sin perjuicio de la plena autonomía de cada una de las integrantes en el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de sus fines.
2. Servir de interlocución válida e integradora de las asociaciones federadas ante cualquier entidad o institución.
3. Fortalecer y colaborar en todos los objetivos que tienen las asociaciones que integran la Federación.
4. Promover procesos de participación de las asociaciones federadas en la toma de decisiones de FEVAFA que las afectan para estimular la transparencia y las buenas prácticas colaborativas.
5. Coordinar las actividades compartidas entre las asociaciones federadas para servir de nexo de unión entre ellas y potenciar actividades conjuntas.
6. Prestar asesoramiento y apoyo de cualquier clase a las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y a sus familiares.
7. Sensibilizar a la ciudadanía y a las instituciones sobre las problemáticas sociales, sanitarias, de cuidado o estructurales, que afectan a las personas con enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
8. Defender los derechos de sus integrantes, así como los de las personas que padecen la enfermedad de Alzheimer y otras demencias en la Comunidad Valenciana y sus familiares, ante las instituciones públicas o privadas y frente a las diferentes administraciones públicas.
9. Gestionar y obtener recursos económicos de cualquier institución pública o privada de cualquier administración pública, local, provincial, autonómica, estatal o internacional, en especial de la comunidad autónoma valenciana, para satisfacer sus propios fines, para prestar apoyo económico a sus asociaciones federadas y para desarrollar proyectos de interés público en todo el territorio de la Comunidad Valenciana.
10. Fomentar y promover la formación de profesionales que desempeñan sus acciones en las asociaciones federadas (AFA) y entre profesionales de administración y gestión de las mismas.

OBJETIVOS ESTATUTARIOS

11. Favorecer el reconocimiento y la regulación de las personas que trabajan con enfermas y enfermos de Alzheimer y otras demencias asociadas en el ámbito laboral y formativo.
12. Realizar actividades de ayuda mutua y autoayuda a personas enfermas crónicas a través de las asociaciones de familiares de personas con Alzheimer federadas.
13. Potenciar proyectos en común entre las asociaciones federadas.
14. Promover un pensamiento crítico con la participación activa de las asociaciones federadas que fomente erradicar la mirada compasiva, segregadora hacia las personas que padecen enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
15. Intermediar en la puesta en práctica de soluciones a los conflictos.
16. Desarrollar y participar en proyectos de cooperación internacional relacionados con la enfermedad de Alzheimer y otras demencias vinculadas.
17. Prestar asesoramiento y apoyo de cualquier clase (legal, de información, de tramitación, de investigación, de búsqueda de recursos) a las AFA que integran la Federación para el desarrollo de las actividades de cada una.
18. Distribuir a las AFA que lo soliciten los planes de igualdad, planes de calidad, homologaciones y cualquier otro tipo de documentación que FEVAFA hubiera redactado como Federación.
19. Fomentar y promover el envejecimiento activo entre las personas mayores, especialmente las personas con demencia o en riesgo de demencia.
20. Fomentar y promocionar la salud entre las personas mayores, especialmente las personas con demencia o en riesgo de demencia.
21. Luchar contra el maltrato y la soledad no deseada de las personas mayores.
22. Fomentar el respeto hacia las personas mayores.
23. Fomentar y promover la responsabilidad social y la igualdad de género entre los familiares y cuidadores/as de las personas con dependencia por demencia.
24. Promover y fomentar entre las asociaciones integrantes de FEVAFA los principios vinculados a la Economía Sostenible, la responsabilidad social en la empresa, la información no financiera y de sostenibilidad en el modelo económico, y la Economía del Bien Común.